

## INFORME DE SITUACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO RESPECTO AL R.D. 1215/97

|                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| Propietario:                        | MATRICI        |
| Denominación del equipo de trabajo: | TALADRO RADIAL |
| Fabricante:                         | SORALUCE       |
| Modelo:                             | TR2-2000       |
| Nº de serie:                        | 4930/121306    |
| Nº de identificación interno:       | 1234           |
| Año de fabricación:                 | < 1.995        |

La evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en el Anexo I del R.D. 1215/97, ha sido realizada el día 17 de octubre de 2011, al equipo anteriormente indicado en las instalaciones de MATRICI situadas en ZAMUDIO (BIZKAIA).

Ha sido llevada a cabo en conciencia y con el máximo rigor técnico, por el inspector abajo firmante, en base a la información recogida y siguiendo el procedimiento interno EN-7-02 en su última revisión.

Una vez cotejados los resultados obtenidos de la evaluación, INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L., considera que el equipo de trabajo anteriormente descrito es

CONFORME

NO CONFORME

con los puntos de No Conformidad indicados más abajo, según los requisitos mínimos exigidos por el Anexo I del R.D. 1215/97.

### Puntos de No Conformidad:

Medida de Vibración: Mano-brazo: 0,4 m/s<sup>2</sup>

Medida de ruido: 80 dBA

Nota: Indicar valor medido

### Observaciones:

Deben tenerse en cuenta, además de las indicaciones de los manuales de funcionamiento, uso y conservación del equipo, las observaciones y recomendaciones indicadas en la evaluación de riesgos de la empresa. Los equipos de trabajo deberán ser utilizados y mantenidos por personal con la suficiente capacitación y formación.

Este informe de conformidad está supeditado al mantenimiento preventivo realizado al equipo y a la no modificación de las características técnicas del mismo.

NOTA: Valores de vibración o ruido elevados, son peligrosos para la salud de las personas, por los que se han de tomar medidas de protección preventivas hacia los trabajadores, con el objeto de reducir los riesgos hacia su salud.

- Para la vibración transmitida al sistema mano-brazo: El valor de exposición diaria normalizado para un período de referencia de ocho horas que da lugar a una acción se fija en 2,5 y como límite se fija en 5 m/s<sup>2</sup>.
- Para la vibración transmitida al cuerpo entero: El valor de exposición diaria normalizado para un período de referencia de ocho horas que da lugar a una acción se fija en 0,5 m/s<sup>2</sup> y como límite se fija en 1.15 m/s<sup>2</sup>.
- Valores de exposición que dan lugar a una acción se fija en 80dB, fijándose como límite 87dB

Recibí:

Firma: \_\_\_\_\_

**ITC INTECA**  
INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S. L.

En Derio, a 17 de octubre de 2011

Firma: \_\_\_\_\_  
Edificio San Isidro I - C/ Idorsolo, 13 Oficinas 6-7  
Inspector: Mikel Urriarte

48160 - DERIO (BIZKAIA)

Tel. 94 472 34 10

Fax: 94 472 40 60